


The Beauty of HOLINESS

A SPIRIT-FILLED LIFE. A HOLY CALLING.

CONFERENCIA GENERAL DE LA IGLESIA METODISTA GLOBAL DEL 2026

Martes, 1 de septiembre

DIARIO DE LA CONFERENCIA

Culto matutino · Sesión plenaria · Comités Legislativos · Experiencia Misionera
Sandton Convention Centre, Johannesburg

ÍNDICE

Programa de Hoy	2
Cambios y Correcciones	3
Peticiones a Considerar	5

PROGRAMA DE HOY

6:30 a. m. – 7:00 a. m.	Transporte en autobús de la CG26 para alojamiento fuera del sitio
6:45 a. m. – 9:30 a. m.	Transporte en autobús de la CG26 para hoteles
7:00 a. m. – 8:00 a. m.	Tiempo de llegada
7:00 a. m. – 6:00 p. m.	Apertura de las exposiciones
7:30 a. m.	Recogida en autobús para la Capacitación de clérigos y líderes (Experiencia Misionera) — SCC Street Entrance
7:45 a. m.	Oración de consagración
7:45 a. m.	Entrada al tiempo de adoración
8:15 a. m. – 9:20 a. m.	Adoración • LA SANTIDAD CONVINCE Y CONVIERTE (Rev. Dra. Diane Ury) • Isaías 6:1-8
9:00 a. m. – 1:00 p. m.	Capacitación de clérigos y líderes (Experiencia Misionera) — Soweto
9:20 a. m. – 9:30 a. m.	Transición
9:30 a. m. – 10:30 a. m.	Comités Legislativos
10:30 a. m. – 11:00 a. m.	Receso
11:00 a. m. – 12:30 p. m.	Sesión Plenaria • Informe del Comité de Orden del Día • Informe del Concilio Conexional – Jessica LaGrone • Votación sobre la continuación de las comisiones actuales (Párr. 802.2)
11:30 a. m.	Autobús a las Revisiones de salud (Experiencia Misionera)
11:30 a. m.	Recogida en autobús para el campamento bíblico para niños (Experiencia Misionera)
11:30 a. m.	Recogida en autobús para las conversaciones sobre discipulado cristiano (Experiencia Misionera)
12:30 p. m. – 2:00 p. m.	Transporte en autobús de la CG26 para hoteles
12:30 p. m. – 1:45 p. m.	Almuerzo provisto en las instalaciones para quienes tienen el plan de comidas
1:00 p. m.	Regreso en autobús de la Capacitación de clérigos y líderes
1:00 p. m. – 4:00 p. m.	Revisiones de salud (Experiencia Misionera)
1:00 p. m. – 5:00 p. m.	Campamento bíblico para niños (Experiencia Misionera)
1:00 p. m. – 5:00 p. m.	Conversaciones sobre discipulado cristiano (Experiencia Misionera)
1:15 p. m.	Oración de consagración
1:45 p. m. – 3:15 p. m.	Comités Legislativos
3:15 p. m. – 3:45 p. m.	Receso
3:45 p. m. – 6:00 p. m.	Comités Legislativos
4:30 p. m.	Regreso en autobús de los controles de salud
5:00 p. m.	Regreso en autobús del campamento bíblico para niños
5:00 p. m.	Regreso en autobús de las conversaciones sobre discipulado cristiano
6:00 p. m. – 10:00 p. m.	Transporte en autobús de la CG26 para hoteles
6:00 p. m.	Vencimiento del plazo para presentar las acciones de los comités
6:00 p. m. – 7:30 p. m.	Cena por cuenta propia
7:00 p. m.	Oración de consagración
7:30 p. m. – 9:30 p. m.	Comités Legislativos (si es necesario)
7:30 p. m. – 9:30 p. m.	Ensayo de adoración con el coro de Zimbabue
8:00 p. m.	Transporte en autobús de la CG26 para alojamiento fuera del sitio
9:15 p. m. – 10:00 p. m.	Transporte en autobús de la CG26 para hoteles
10:00 p. m.	Vencimiento del plazo para presentar las acciones de los comités

CAMBIOS Y CORRECCIONES

CAMBIO EN LAS NOMINACIONES

Los siguientes nominados no fueron incluidos en la lista de nominaciones para comisiones y comités debido a un error de envío. Por favor, agréguelos a su lista.

- Comisión de Conferencias – miembro clérigo – Keihwan Kevin Ryoo
- Concilio Conexional – Miembro laico – Eugene Paik
- Concilio de Apelaciones – miembro clérigo - Sungwon Nam, Yon Taek Bae
- Comisión de Discipulado, Doctrina y Ministerio Justo – miembro clérigo - Theddius J Kim, David Ryu (Sung-Soo); Miembro laico - Jonathan S. Jeon
- Relaciones ecuménicas – Miembro laico - Kiho D Sohn
- Comisión de Finanzas, Administración, Pensiones y Beneficios – Miembro laico – Sung-Soo Kim
- Comisión de la Conferencia General – miembro clérigo - Ilyoung William Kim, David Ryu (Sung-Soo), Yon Taek Bae
- Comité Global de Episcopado – miembro clérigo - Ilyoung William Kim, Theddius J Kim; Miembro laico - Kiho D Sohn
- Comisión para el Avance del Reino – miembro laico – Yoonhee Kang
- Comisión de Ministerio y Educación Superior – miembro clérigo - Sungwon Nam; Miembro laico - Jonathan S. Jeon

Avance del Reino

- Greg West*, nominado clérigo, es un miembro actual de la comisión.

REMISIONES

- La Petición 1105 (página 518) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Ministerio.
- La Petición 1106 (página 522) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Ministerio.
- La Petición 1107 (página 524) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Ministerio.
- La Petición 1115 (página 464) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Administración Judicial.
- La Petición 1129 (página 519) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Ministerio.
- La Petición 1245 (página 429) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Conferencias.
- La Petición 1266 (página 523) se remite del Comité Legislativo de Constitución, Organización Conexional y Finanzas al Comité Legislativo de Ministerio.

CAMBIOS EN LA DELEGACIÓN

Virginia

- Retirar al delegado laico suplente Michael Thomas Huff; añadir al delegado laico de reserva Eric Roy Shuey como nuevo suplente laico.

CANDIDATOS EPISCOPALES

- Baziel Yoila Yayuba se ha retirado de postularse para la elección como Obispo. «Esto no significa retirar mi apoyo a la Iglesia Metodista Global. Sigo plenamente comprometido con la Iglesia, su liderazgo y la misión de difundir el evangelio de Jesucristo por todo el mundo».

CORRECCIÓN DE ORACIÓN

- No fue Gabriella Kopas quien fue llevada al hospital; fue Adwoa Brewu, representante del área emergente de Aldersgate Europe. Por favor, mantengan a Adwoa en sus oraciones.

CORRECCIÓN AL DIARIO DE LA CONFERENCIA DE AYER

- El Diario de la Conferencia de ayer indicó erróneamente que las congregaciones afectadas por las inundaciones en Nepal pertenecen a la Iglesia Metodista Global. No lo son. Estas iglesias existen y permanecen en nuestras oraciones, pero no son congregaciones de la Iglesia Metodista Global.

CORRECCIÓN A PETICIONES A CONSIDERAR

- El Diario de la Conferencia de ayer informó que tres peticiones del Comité Legislativo de Administración Judicial habían sido apoyadas. Ninguna de las tres fue aprobada. A continuación se corrige la disposición impresa de cada una, y con ello se corrige un total de votos.
- La Agenda Acordada JUD-1A no debió haber aparecido en absoluto en la edición de ayer. Las Peticiones 1114 y 1327 eran las únicas incluidas en ella, y ambas corresponden a JUD-1B.

Petición 1114 — Flexibilidad adicional para quejas no resueltas (Informe, página 570)

- Impreso como «Apoyada en su forma original» en la Agenda Acordada JUD-1A. Corrección: «Rechazada en favor de», en la Agenda Acordada JUD-1B — Petición rechazada. Votación: 25 Sí / 1 No / 0 Abstenciones.

Petición 1327 — Plena rendición de cuentas bíblica (Informe, página 571)

- Impreso como «Apoyada en su forma original» en la Agenda Acordada JUD-1A, con una votación de 29 Sí / 1 No / 1 Abstención. Corrección: «No aprobada en su forma original», en la Agenda Acordada JUD-1B — Petición rechazada, con una votación de 29 Sí / 1 No / 0 Abstenciones.

Petición 1045 — Petición para modificar el Párrafo 905 del Libro de Doctrinas y Disciplina (Informe, página 572)

- Impreso como «Apoyada en su forma original». Corrección: «No aprobada en su forma original». Su clasificación fue correcta: con 21 Sí / 8 No / 0 Abstenciones no alcanza el umbral de la agenda acordada y fue debidamente tratada como consideración individual.

SE AÑADIERON OFICIALES DE COMITÉS LEGISLATIVOS

Oficiales del Comité Legislativo de Testimonio Social

Subcomité A

- Daniel Buck, presidente (Great Lakes)
- David Spivey, Secretario (North Carolina)

Subcomité B

- Mandy White, presidenta (West Plains)
- Becky Heeren, secretaria (Upper Midwest)

PETICIONES PARA CONSIDERACIÓN

Acciones del comité

Domingo, 30 de agosto de 2026 – Lunes, 31 de agosto de 2026

Calendarios del día 2. En un identificador de agenda acordada, el dígito es el día de la Conferencia y la letra su disposición: A apoyada y B rechazada. Una petición puede ser retirada de una Agenda Acordada desde el pleno, en cuyo caso se trata y se registra por separado. Las acciones del comité tomadas el domingo e informadas en la edición del lunes no se repiten aquí.

DOCTRINAS Y SACRAMENTOS | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada DS-2A — Peticiones apoyadas

Petición 1077 Página 27 Aclarar la interpretación inclusiva de los escritos de Wesley

Apoyada según enmienda: 45 Sí / 3 No / 2 Abstenciones

Enmienda:

Cambio en el razonamiento:

Nota al pie: Está permitido

Petición 1140 Página 39 Simplificar el párrafo de membresía profesante

Apoyada como original: 58 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1300 Página 36 Aclaración sobre la concesión de autoridad sacramental a los diáconos

Apoyada como original: 51 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1331 Página 45 Autoridad local para servir vino sin exigir jugo de uva

Apoyada según enmienda: 50 Sí / 1 No / 1 Abstención

Enmienda:

Disposición que cambió:

Las congregaciones pueden servir vino o jugo de uva en la celebración de la Santa Cena, según la práctica y el discernimiento de la iglesia local. Las congregaciones deben procurar servir vino o jugo de uva en la celebración de la Santa Cena, conforme a la práctica y el discernimiento de la iglesia local.

En los casos en que una persona no pueda recibir vino debido a preocupaciones relacionadas con el alcohol, se debe prever el jugo de uva bajo la guía pastoral.

Petición 1406 Página 43 Unidad global, flexibilidad local: membresía fiel en la iglesia

Apoyada según enmienda: 36 Sí / 3 No / 12 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

La membresía fiel en la iglesia local requiere participación activa en los Medios de Gracia, incluidos actos de fervor y actos de misericordia. Estas acciones nos disponen para recibir la gracia de Dios, individual y comunitariamente, a medida que encontramos a Jesucristo por medio del Espíritu Santo. Al recibir la gracia de Dios, esperamos que Dios nos transforme, haciendo que crezcamos en santidad y seamos perfeccionados en amor

La membresía fiel en la iglesia local requiere participación activa en los Medios de Gracia, incluidos actos de fervor y actos de misericordia. Estas acciones nos disponen para recibir la gracia de Dios, individual y comunitariamente, a medida que encontramos a Jesucristo por medio del Espíritu Santo. Al recibir la gracia de Dios, esperamos que Dios nos transforme, haciendo que crezcamos en santidad y seamos perfeccionados en amor

Petición 1428 Página 37 Adición del crecimiento en santidad a los votos bautismales

Apoyada según enmienda: 52 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~¿Te comprometes a crecer en santidad y a buscar la perfección cristiana? **santificación completa?**~~

¿Se compromete a recibir y procurar la santidad y la santificación completa?

Petición 1430 Página 42 Adición del crecimiento en santidad a los votos de membresía

Apoyada según enmienda: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~¿Estás creciendo en santidad y buscando la perfección cristiana?~~

¿Se compromete a recibir y procurar la santidad y la santificación completa?

*¿Seréis un miembro fiel de la Iglesia Metodista Global [Nombre] (o, alternativamente, de [Nombre], una iglesia local Metodista Global), haciendo todo lo que esté en vuestro poder para fortalecer sus ministerios mediante vuestras oraciones, vuestra presencia, vuestros dones, vuestro servicio y vuestro testimonio como representante **discípulo** de Cristo en este mundo?*

Agenda Acordada DS-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1011 Página 34 Petición sobre la autoridad sacramental

No aprobada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1056 Página 5 Buscar todo el poder y los dones del Espíritu Santo

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 2 Abstenciones

Petición 1061 Página 33 Adición del «Catecismo de la Iglesia Metodista Global» a «PRIMERA PARTE: DOCTRINA»

No aprobada como original: 50 Sí / 3 No / 0 Abstenciones

Petición 1062 Página 35 Extender la autoridad sacramental al laicado capacitado

No aprobada como original: 48 Sí / 2 No / 0 Abstenciones

Petición 1315 Página 41 Hacer discípulos

Rechazada en favor de: 52 Sí / 0 No / 6 Abstenciones

Petición 1403 Página 9 Unidad global, flexibilidad local: más que aspiracional

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 2 Abstenciones

Petición 1404 Página 10 Unidad global, flexibilidad local: para la iglesia local

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 2 Abstenciones

Petición 1405 Página 40 Unidad global, flexibilidad local: expectativas de membresía de la iglesia

No aprobada como original: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1461 Página 8 Culto como pueblo de nueva creación

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 2 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1013 Página 44 El significado de la Santa Cena

Apoyada según enmienda: 51 Sí / 1 No / 2 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~Párrafo 421. EL SIGNIFICADO DE LA SANTA CENA. En el Sacramento de la Santa Cena, que también se llama La Cena del Señor y la Eucaristía, somos invitados a una profunda comunión participativa con Jesucristo (griego *koinonía*: 1 Cor 10:16-17). Jesús está activa y sacramentalmente presente en el pan y en la copa, así como con los comulgantes, como su Santa Iglesia. Además, a través del Sacramento, Cristo convence, perdona, sana, fortalece,~~

faculta, santifica, transforma y provee muchos frutos y dones espirituales a los comulgantes. Al recibir el Sacramento continuamente, éste es alimento sustentador para nuestra peregrinación cristiana de toda la vida.

La Santa Cena se practica normativamente dentro de la congregación reunida, la cual se congrega como el Cuerpo vivo de Cristo para *recordar* la Cabeza viva del Cuerpo, Jesucristo, el Señor resucitado. Esta conmemoración es mucho más que un recuerdo psicológico-histórico, es decir, un llamado a la mente de un evento pasado (griego *mimneskomai*). La Santa Cena manifiesta un recuerdo divino-kairológico, es decir, un llamado a Cristo en su presencia real como un signo vivo: "Haced esto para *recordarme*" (griego *anamnesis*). Así, el Sacramento es un encuentro personal y sobrenatural entre la Iglesia y el Señor de la Iglesia. En y a través del Sacramento, los comulgantes realmente encuentran (se reúnen) a Jesucristo crucificado y resucitado, quien está presente como el anfitrión de su mesa (1 Cor 11:23-26).

En el servicio de adoración divina, el Sacramento de la Santa Cena, que se practica como el Llamado al Altar Wesleyano, debe seguir a la proclamación de la Palabra. Ambos, tanto la Palabra como el sacramento, deben mantenerse pragmáticamente unidos en el culto de adoración principal de la Iglesia Metodista local. En el imperativo wesleyano-metodista, los pastores y las congregaciones locales deben ofrecer la oportunidad «constante» para que la gente reciba el Santo Sacramento y tenga un encuentro con Jesucristo vivo y resucitado en su reunión de Palabra y Mesa al menos semanalmente. (Véase el Sermón 101 de John Wesley «El deber de la comunión constante».) La Palabra y el Sacramento, usados constantemente juntos, son los medios de gracia por excelencia para el crecimiento cristiano en santidad y discipulado. Por lo tanto, deben ser practicados por cada iglesia local tan a menudo como sea posible.

Es prudente que los elementos debidamente consagrados de la Sagrada Comunión, se lleven a aquellos que no pudieron estar físicamente presentes en el servicio regular de adoración semanal. También es prudente ofrecer jugos sin alcohol y pan sin gluten como alternativas saludables.

EL SIGNIFICADO Y EL MODO DE LA SANTA CENA. Al igual que el bautismo, el Sacramento de la Santa Cena es una señal de la gracia de Dios presente por medio de los elementos físicos, que ofrece la promesa del evangelio de que todos los que vienen a Cristo con arrepentimiento y fe reciben nueva vida en Él. En la Santa Cena, también conocida como la Cena del Señor o la Eucaristía (de la palabra griega para «acción de gracias»), somos invitados a la comunión (koinonia) con la presencia espiritual real y eficaz de Cristo Jesús en la totalidad del Sacramento; participamos en la comunión de los santos con la Iglesia universal; y se nos da un anticipo del banquete eterno de Dios, la cena de las bodas del Cordero. El Sacramento puede ofrecerse a todos los que se arrepienten del pecado y desean acercarse a Dios y llevar una vida de obediencia a Cristo. La Santa Cena se celebra normalmente en medio de la congregación, reunida físicamente para recordar y responder a los poderosos actos de salvación de Dios revelados en las Sagradas Escrituras. Se insta a las congregaciones locales a garantizar oportunidades regulares para que la congregación comulgue en palabra y mesa. John Wesley sostuvo que «es deber de todo cristiano recibir la Cena del Señor tan a menudo como pueda».20 Esto se debe a que Cristo lo manda y recibimos grandes beneficios por medio de ella; recibimos «el alimento de nuestras almas». Dios nos ha dado la Cena del Señor, según Wesley, «para que por este medio seamos ayudados a alcanzar aquellas bendiciones que Él ha preparado para nosotros; para que obtengamos santidad en la tierra y gloria eterna en el cielo».22 Así, los creyentes deben participar de la Santa Cena tan a menudo como puedan. La Santa Cena recuerda las acciones de Jesús en la Última Cena: tomó el pan y la copa, dio gracias, partió el pan y lo dio a sus discípulos. Así, la liturgia de la Santa Cena debe reflejar estas acciones incluyendo: • la toma/preparación del pan y la copa; • un tiempo de arrepentimiento y confesión de pecados, incluyendo una declaración de perdón de los pecados; • acción de gracias por los dones que están por recibirse; • las Palabras de institución, que recuerdan las palabras de Jesús en la Última Cena; • la oración de invocación, en la cual se invita al Espíritu Santo a hacer que los dones de pan y vino lleguen a ser para nosotros el cuerpo y la sangre de Cristo, para que seamos para el mundo el Cuerpo de Cristo; • el partimiento del pan; y • la Distribución de los elementos a todos los que se arrepienten del pecado y desean acercarse a Dios y llevar una vida de obediencia a Cristo. A aquellos que no puedan (o decidan no hacerlo) recibir los elementos eucarísticos por cualquier motivo, se les anima igualmente a acercarse para recibir una bendición. Los elementos de la Santa Cena pueden llevarse a aquellos cuya condición les impida estar físicamente presentes. Promovemos el uso de vino o jugo sin alcohol para la Santa Cena. En los casos en que se utilice vino, deberá ofrecerse como opción jugo sin alcohol.

Petición 1443 Página 28 Aclarar la comprensión de los sermones y notas de Wesley

Apoyada según enmienda: 56 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 107. ESTÁNDARES WESLEYANOS FUNDACIONALES PARA EL DISCIPULADO CRISTIANO. Representando las contribuciones normativas y los énfasis de la articulación de la fe cristiana metodista, las Normas Wesleyanas han sido, en un grado u otro, ampliamente compartidas entre los descendientes espirituales de la renovación evangélica del siglo XVIII liderada por Juan y Carlos Wesley. Estas normas históricas nos enseñan lo que significa ser metodista y las enseñanzas de nuestras comunidades deben permanecer coherentes con sus principales temas doctrinales, enseñanzas teológicas y fervor. Estas normas nos enseñan lo que significa ser metodista, y las enseñanzas de nuestras comunidades deben ser coherentes con ellas. Estas Normas Wesleyanas deben ser respetadas en toda nuestra Iglesia como documentos importantes para nuestro fundamento teológico. Deben dar forma a la fe y al ministerio de nuestros clérigos y otros maestros, y se alienta a todos los metodistas globales a consultarlos como recursos para guiar su comprensión de las Escrituras y la teología. Dada la gran amplitud de temas cubiertos y las breves expresiones de opiniones personales de John Wesley sobre cuestiones no esenciales, la Iglesia Metodista Global no espera el mismo nivel de conformidad con cada planteamiento hecho en estas Normas Wesleyanas particulares como lo hace con los estándares doctrinales de los párrafos precedentes, siempre y cuando nuestros enfoques de estas Normas Wesleyanas no «ataquen la raíz» de la fe cristiana histórica o wesleyana, no contradigan las enseñanzas teológicas centrales y los temas de estos documentos, y permanezcan alineados con nuestros otros estándares de doctrina. Estas Normas Wesleyanas incluyen lo siguiente:

IGLESIA LOCAL | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada LC-2A — Peticiones apoyadas

Petición 1031 Página 98 Aclaración de la membresía

Apoyada como original: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1032 Página 133 Eliminar una referencia espuria

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1098 Página 96 Aclaración de la definición de membresía bautizada

Apoyada según enmienda: 49 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

La membresía bautizada de una iglesia local incluirá a todas las personas bautizadas que hayan recibido el bautismo cristiano en la congregación local o en otro lugar, o y aquellas cuya membresía haya sido transferida a la iglesia local con posterioridad a después de recibir el bautismo cristiano en alguna otra congregación.

La membresía bautizada de una iglesia local incluirá a todas las personas bautizadas que recibieron el bautismo cristiano en la congregación local, y a todas las personas recibidas en la iglesia local que previamente recibieron el bautismo cristiano en otra congregación.

Petición 1139 Página 97 Aclaración de la definición de membresía profesante

Apoyada como original: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1142 Página 108 Aclaración del proceso de transferir la membresía

Apoyada según enmienda: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 423. TRANSFERENCIA DESDE OTRAS DENOMINACIONES. Un miembro en buena relación en cualquier denominación cristiana que haya recibido el Santo Bautismo, conforme a lo definido en el ¶415, y desee unirse a la Iglesia Metodista Global podrá ser recibido como miembro bautizado o profesante. Una persona podrá ser recibida como miembro bautizado mediante notificación de transferencia desde la iglesia anterior de dicha persona o **otra evidencia satisfactoria** de Santo Bautismo. Una persona podrá ser recibida como miembro profesante después de cumplir con los requerimientos anteriores para la membresía bautizada y hacer los **votos de membresía** (véanse ¶¶ 411, 418, 419). ~~El pastor reportará la recepción de todos los miembros transferidos a la iglesia anterior de esa~~

~~persona. Para las personas recibidas por transferencia, el pastor notificará a la iglesia anterior la fecha de recepción.~~ Se recomienda que se proporcione instrucción en la fe, la obra y la política de la Iglesia Metodista Global a todas estas personas.

Petición 1158 Página 130 Aclarar la membresía de los comités de la iglesia

Apoyada según enmienda: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~**2. Los miembros de todos los consejos, concilios, comisiones, comités y grupos de trabajo de una iglesia local deberán ser personas de genuino carácter cristiano que amen a Dios y a la iglesia, sean moralmente disciplinadas, estén comprometidas con el mandato de inclusividad en la vida de la iglesia, sean leales a las normas éticas de la Iglesia Metodista Global y competentes para administrar sus asuntos. Todas las personas con derecho a voto deben ser miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global en el registro de membresía activa de la iglesia local donde sirven. El pastor a cargo es el funcionario administrativo de la iglesia local y, como tal, será miembro ex officio con voto de todas sus conferencias, consejos, concilios, comisiones, comités y grupos de trabajo, salvo que el Libro de Doctrinas y Disciplina disponga lo contrario. El pastor a cargo podrá designar a otro pastor nombrado para la iglesia para que lo sustituya como miembro ex officio de cualquier consejo, concilio, comisión, comité o grupo de trabajo.**~~

2. Los miembros de todos los órganos administrativos oficiales ~~juntas, concilios, comisiones, comités y grupos de trabajo~~ en una iglesia local deberán ser personas de genuino carácter cristiano que amen a Dios y a la iglesia, sean moralmente disciplinadas, estén comprometidas con el mandato de inclusividad en la vida de la iglesia, sean leales a las normas éticas de la Iglesia Metodista Global y sean competentes para administrar sus asuntos. Todas las personas laicas con derecho a voto deben ser miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global en el registro de membresía activa de la iglesia local donde sirven. El pastor a cargo es el funcionario administrativo de la iglesia local y, como tal, será miembro ex officio con voto de todos sus órganos administrativos oficiales ~~conferencias, juntas, concilios, comisiones, comités y grupos de trabajo~~, salvo que el Libro de Doctrinas y Disciplina disponga lo contrario. El pastor a cargo también podrá designar a otro pastor nombrado a la iglesia para que lo sustituya como miembro ex officio de cualquier órgano administrativo oficial ~~junta, concilio, comisión, comité o grupo de trabajo.~~

Petición 1159 Página 132 Definir el quórum para todos los comités de la iglesia

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1161 Página 135 Aclarar qué pastor puede convocar una Conferencia de Cargo

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1162 Página 137 Nueva sección para permitir Conferencias de Cargo electrónicas

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1163 Página 138 Aclarar la facultad de convocar una Conferencia de Cargo local

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1169 Página 164 Aclarar el papel del Concilio de Iglesia

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1170 Página 166 Aclarar quién puede convocar reuniones especiales del Concilio de Iglesia

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1173 Página 172 Aclarar la membresía y el propósito del Comité de Nominaciones y Desarrollo de Liderazgo

Apoyada según enmienda: 47 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

1. El comité de nominaciones y desarrollo de liderazgo servirá durante todo el año para guiar al concilio de iglesia en asuntos relacionados con el liderazgo (excluyendo los pastores y empleados) de la congregación, de modo que se enfoque en la misión y el ministerio como contexto para el servicio; guiar el desarrollo y la

~~formación de líderes espirituales; reclutar, nutrir y brindar apoyo a los líderes espirituales; y asistir al concilio de iglesia en la evaluación de las necesidades cambiantes del liderazgo.~~

1. El Comité de Nominaciones y Desarrollo de Liderazgo servirá durante todo el año para guiar al concilio de iglesia en asuntos relacionados con el liderazgo laico (distinto de los pastores y del personal empleado) de la congregación, a fin de enfocarse en la misión y el ministerio como el contexto para el servicio; guiar el desarrollo y la formación de líderes espirituales; reclutar, nutrir y apoyar a líderes espirituales; y ayudar al concilio de iglesia a evaluar las necesidades cambiantes de liderazgo.

~~4. Para asegurar la experiencia y la estabilidad, la membresía podrá dividirse en tres clases, una de las cuales será elegida cada año para un término de tres años. El líder laico está exento del mandato de tres años en este comité. Los miembros salientes del comité no podrán sucederse a sí mismos. Solo una persona de una familia inmediata que resida en el mismo hogar podrá formar parte del comité. El Líder laico no podrá servir como miembro del comité si está restringido por las relaciones familiares indicadas anteriormente. Cuando se produzcan vacantes durante el año, los sucesores serán elegidos por el concilio de iglesia.~~

~~4. La conferencia de cargo determinará el tamaño, la membresía y los términos de servicio del comité. Para asegurar la experiencia y la estabilidad, la membresía podrá dividirse en tres clases, una de las cuales será elegida cada año para un término de tres años. El líder laico está exento del mandato de tres años en este comité. Los miembros salientes del comité no podrán sucederse a sí mismos. Solo una persona de una familia inmediata que resida en el mismo hogar podrá formar parte del comité. El Líder laico no podrá servir como miembro del comité si está restringido por las relaciones familiares indicadas anteriormente. Cuando se produzcan vacantes durante el año, los sucesores serán elegidos por el concilio de iglesia.~~

~~5. En el proceso de identificación y selección, se tendrá cuidado de que el liderazgo de los ministerios refleje inclusividad y diversidad.~~

~~5. En el proceso de identificación y selección, se tendrá cuidado de que el liderazgo de los ministerios refleje inclusividad y diversidad. Al recomendar líderes, el comité considerará la diversidad de la congregación, los dones espirituales de sus miembros y el liderazgo necesario para su misión y ministerio.~~

Petición 1207 Página 149 Aclarar la responsabilidad de la conferencia de cargo de explicar el financiamiento conexional

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1302 Página 129 Garantizar la seguridad en este asunto

Apoyada como original: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1398 Página 106 Unidad global, claridad local: simplificación de las provisiones sobre la membresía inactiva

Apoyada según enmienda: 47 Sí / 0 No / 1 Abstención

Enmienda:

Disposición que cambió:

Los miembros colocados en la lista de inactivos podrán permanecer en ese estado mientras se realizan esfuerzos para restaurarlos a la membresía activa. Los miembros en la lista de inactivos estarán restringidos para el liderazgo y la votación. La conferencia de cargo podrá remover a los miembros inactivos por un voto de dos tercios, previa recomendación del pastor.

Petición 1399 Página 105 Unidad global, claridad local: aclaración de la rendición de cuentas y restauración de miembros

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1400 Página 104 Unidad global, flexibilidad local: simplificación de la responsabilidad pastoral en el discipulado

Apoyada según enmienda: 45 Sí / 0 No / 1 Abstención

Enmienda:

Disposición que cambió:

El pastor asegurará que los miembros sean atendidos y equipados para el ministerio a través del discipulado.

El pastor se asegurará de que se cuide a los miembros y se les equipe para el ministerio por medio de un proceso intencional de discipulado que ayude a los miembros a avanzar hacia la Perfección cristiana.

Petición 1401 Página 103 Unidad global, claridad local: simplificación de las expectativas de participación de los miembros

Apoyada según enmienda: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

Cada miembro deberá cumplir sus votos de bautismo y de membresía participando fielmente en la vida y el ministerio de la iglesia. Cada congregación establecerá y comunicará expectativas claras para sus miembros.

Agenda Acordada LC-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1160 Página 134 Eliminar a los ministros diaconales y clérigos jubilados de la membresía de la Conferencia de Cargo

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1171 Página 170 Aclarar la revisión de hospedaje y beneficios

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1366 Página 173 Unidad global, claridad local: simplificando la estructura de desarrollo de liderazgo

Rechazada en favor de: 48 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1367 Página 171 Unidad global, flexibilidad local: simplificando la membresía del concilio y el quórum

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1368 Página 169 Unidad global, claridad local: simplificando las responsabilidades del Concilio de Iglesia

No aprobada como original: 45 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1369 Página 167 Unidad global, flexibilidad local: simplificando las reuniones del Concilio de Iglesia

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1382 Página 131 Unidad global, claridad local: aclaración de las calificaciones para el liderazgo de la iglesia

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1396 Página 109 Unidad global, claridad local: simplificando la recepción desde otras denominaciones

Rechazada en favor de: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1397 Página 107 Unidad global, flexibilidad local: eliminación del requerimiento de renovación anual de membresía

No aprobada como original: 49 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1410 Página 99 Conexiones pactuales: laicado

No aprobada como original: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1411 Página 136 Autoridad de la Conferencia de Cargo y votaciones en toda la Iglesia

Rechazada en favor de: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1370 Página 165 Unidad global, claridad local: eliminación de las descripciones de ministerios programáticos

No aprobada como original: 33 Sí / 16 No / 0 Abstenciones

MINISTERIO | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada MIN-2A — Peticiones apoyadas

Petición 1126 Página 283 Fondo de Capacitación Ministerial—formato corregido

Apoyada según enmienda: 52 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶511. FONDO DE CAPACITACIÓN MINISTERIAL. El fondo para la educación ministerial será mantenido por el Concilio Conexional de la Iglesia Metodista Global. La comisión de finanzas, administración, pensión y beneficios evaluará anualmente el fondo y recomendará la cantidad total disponible para la distribución. Los fondos serán asignados a las conferencias anuales de acuerdo con la norma establecida por la comisión de ministerio y educación superior. Todo candidato certificado o clérigo que cumpla los requerimientos educativos para la ordenación, podrá solicitar una beca a la junta de ministerio de su conferencia anual para ayudar con los gastos educativos. **Todos los fondos previamente desembolsados se considerarán subvenciones y no préstamos.**

Petición 1128 Página 242 Carácter y competencia de los ordenados.

Apoyada según enmienda: 58 Sí / 2 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶505. CARÁCTER Y COMPETENCIA DEL ORDENADO. ~~Quienes van a ser ordenados deben cumplir con las siguientes calificaciones. En el mismo espíritu del discurso de Juan Wesley de 1756 a los clérigos, antes de ser ordenados, los clérigos deben demostrar una formación y competencia distintivas. El clero ordenado debe cumplir las siguientes calificaciones en el mismo espíritu del Discurso de 1756 de John Wesley al clero; deben demostrar una formación y competencia distintivas.~~ Toda la formación educativa (¶ 507) busca servir a estas competencias formativas:

Compromiso de vivir en pacto por medio de clases y bandas wesleyanas, u otros grupos de compañerismo similares.

Madurez emocional dentro de sistemas de rendición de cuentas

Integridad en todas las relaciones, incluida la fidelidad en un matrimonio cristiano entre un hombre y una mujer, o el celibato en la soltería

~~Libertad del amor al dinero, los halagos, la ambición, la sensualidad y las distracciones.~~

Libertad del amor a la riqueza, los halagos, la ambición, la sensualidad y las distracciones

Abstinencia cuidadosa de todo mal y su apariencia

Modela y equipa para la multiplicación en la formación de discípulos

Capacidad para defender la fe ortodoxa

Capacidad demostrada para capacitar al laicado y formar futuros clérigos

~~Capacidad para defender la fe ortodoxa~~

Compromiso con la formación espiritual wesleyana

~~Capacidad demostrada para capacitar al laicado y formar futuros clérigos~~

Petición 1408 Página 275 Restaurar las preguntas históricas para la ordenación de presbíteros

Apoyada como original: 51 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1449 Página 227 Incorporación de misioneros en los oficios de ministerio reconocidos por la denominación

Apoyada según enmienda: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

2. A excepción de los cargos de obispo y presbítero presidente, que están reservados a los presbíteros, todos los laicos y clérigos pueden servir en diversos cargos. Los oficios del ministerio se refieren a lo que los seguidores de Cristo hacen para la edificación general del cuerpo de Cristo. ~~Los oficios incluyen, pero no se limitan a, apóstoles, profetas, evangelistas, pastores, maestros, administradores, hacedores de milagros, sanadores y ayudantes (Ef. 4:11-13; 1 Co. 12:28).~~ **Los oficios incluyen, pero no se limitan a, apóstoles, profetas, misioneros, evangelistas, pastores, maestros, administradores, hacedores de milagros, sanadores y ayudantes (Ef. 4:11-13; 1 Co. 12:28).** El Espíritu Santo actúa en y a través de un llamado al ministerio y el subsiguiente discernimiento y afirmación de ese llamado por parte de la iglesia.

Agenda Acordada MIN-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1070 Página 259 Aclaración sobre los requerimientos educativos

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1084 Página 282 Fondo de Capacitación Ministerial

Rechazada en favor de: 50 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1085 Página 262 Aclaración sobre las vías educativas

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1135 Página 234 Órdenes del clero

No aprobada como original: 60 Sí / 0 No / 1 Abstención

Petición 1148 Página 268 Requerimiento de los presbíteros de capacitación en finanzas y administración

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1294 Página 271 Eliminar información superflua sobre títulos

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1346 Página 272 Vías educativas

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1375 Página 284 Modificación del Fondo de Capacitación Ministerial

Rechazada en favor de: 44 Sí / 0 No / 2 Abstenciones

Petición 1431 Página 273 Requerimientos de educación continuada para promover la unidad teológica

Rechazada en favor de: 55 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1131 Página 263 Requerimientos educativos para la ordenación

Apoyada según enmienda: 57 Sí / 1 No / 1 Abstención

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶507. REQUISITOS EDUCATIVOS PARA LA ORDENACIÓN. 1. *Objetivos Educativos*. Siguiendo la advertencia de Juan Wesley de unir tanto el conocimiento como la piedad vital, los candidatos a la ordenación como diácono o presbítero dentro de la Iglesia Metodista Global, deben cumplir con los requisitos educativos básicos como parte de su proceso de preparación. ~~Como Iglesia Global, los requerimientos específicos pueden variar en las diferentes regiones del mundo (¶507.2), pero todos estarán orientados a asegurar que nuestros clérigos en todas partes hayan estudiado para "presentarse a Dios aprobado, como obrero que no tiene de qué avergonzarse y que usa bien la palabra de verdad" (2 Timoteo 2:15).~~ Como Iglesia Global, los requerimientos específicos pueden variar en las diferentes regiones del mundo (¶507.2), pero todos deben estar orientados a garantizar que nuestro clero en todas partes cumpla con los requerimientos de ¶505 y haya estudiado para «presentarse a Dios aprobado, como obrero que no tiene de qué avergonzarse, que usa bien la palabra de verdad» (2 Tim. 2:15).

2. *Caminos hacia la Ordenación*. ~~Si bien los programas educativos y oportunidades pueden ser diferentes según~~

la geografía y las circunstancias de vida, aquellos que deseen servir al pueblo de Dios a través de la ordenación dentro de la Iglesia Metodista Global, deben buscar el nivel más alto de aprendizaje y preparación posible. El título histórico en entornos norteamericanos, diseñado para preparar a un presbítero para toda una vida de ministerio, es generalmente la Maestría en Divinidad (MDiv), aunque una educación equivalente es posible a través de títulos como una Maestría en Artes (MA) en estudios bíblicos, una Maestría en Ministerio (MMin), una Maestría en Teología (MTh), o, para personas que residen fuera de los Estados Unidos y Europa, una Licenciatura (BA) en la práctica del ministerio, incluyendo estudios bíblicos. Además, las personas cuyo entorno, edad o circunstancias de vida hagan que tales programas formales de grado académico sean difíciles o impracticables, pueden, con un diploma secundario, completar un certificado no académico de estudios pastorales de un programa educativo o programas aprobados por la comisión de ministerio, lo cual requiere la finalización de al menos las clases básicas indicadas a continuación. a. La Iglesia Metodista Global espera que quienes son llamados a servir al pueblo de Dios mediante la ordenación, busquen el nivel más alto posible de aprendizaje y preparación, de acuerdo con los sistemas educativos de todo el mundo. Antes de iniciar la educación para las credenciales de clérigo, el candidato al ministerio ordenado deberá haber completado al menos la educación secundaria o su equivalente.

b. Una vez certificado por la junta de ministerio de la conferencia anual (§506.3), el candidato al ministerio compartirá por escrito con la junta de ministerio su plan para el cumplimiento de los requerimientos educativos. La Junta de Ministerio deberá mantener anualmente una conexión con el candidato para el seguimiento de su progreso educativo y formativo.

c. Tres programas de estudio reconocidos y aprobados cumplen los requerimientos educativos necesarios para obtener credenciales como clérigo ordenado: (1) programas educativos con GRADO, (2) programas de certificación de CURSO DE ESTUDIO, o (3) programas de la ESCUELA METODISTA GLOBAL DE MINISTERIO según lo estipulado en §507.7.b.

d. Toda la programación en §507.2.c. (con grado, curso de estudio y escuela de ministerio) incluirá los cursos prescritos hacia la ordenación, según lo estipulado en §507.3 para diácono y también en §507.4 para presbítero. Todos los programas aprobados para capacitar candidatos para la ordenación serán designados como tales por la Comisión de Ministerio y Educación Superior, a recomendación de su Comité de Aprobación, conforme a §810.

La comisión de ministerio y educación superior mantendrá una lista de escuelas o programas aprobados para la educación ministerial. A partir del 1 de enero de 2026, los candidatos a la ordenación deberán elegir de la lista de instituciones o programas aprobados para completar los requisitos educativos para la ordenación. La comisión de ministerio y educación superior mantendrá un listado de escuelas y programas aprobados para la educación ministerial. A partir del 1 de enero de 2026, los estudiantes que inicien sus estudios deberán elegir del listado de instituciones o programas aprobados para completar los requerimientos educativos para la ordenación. Los estudiantes que hayan completado sus estudios o se hayan inscrito antes del 1 de enero de 2026, no están obligados a completar sus estudios en una escuela aprobada.

La Iglesia Metodista Global aceptará cursos, por separado o en combinación, de cualquiera de los programas de grado o certificado arriba listados, siempre que los cursos requeridos se hayan completado exitosamente para el nivel de ordenación al que se aspira.

Los estudiantes que cursen o hayan completado un grado teológico o su equivalente antes de unirse a la Iglesia Metodista Global, deberán someter sus transcripciones a la junta de ministerio para su auditoría de equivalencia. Se espera que todos estos estudiantes tomen cursos adicionales para lograr congruencia teológica y política. 3. Requisitos Educativos para Diáconos. Se requiere un total de diez cursos (aproximadamente treinta horas crédito) para los ordenados como diáconos. Se requiere un total de 10 cursos para los ordenados como diáconos. Estos diez cursos son:

- Introducción al Antiguo Testamento
- Introducción al Nuevo Testamento
- Teología sistemática
- Teología y Doctrina Wesleyana
- Historia metodista y gobierno eclesiástico de la Iglesia Metodista Global
- Fundamentos de la predicación
 - Cuidado pastoral
 - Evangelismo y misión

- Comprensión wesleyana de los sacramentos y el culto
- Estudio bíblico inductivo o hermenéutica

4. Requisitos Educativos para los Presbíteros. Las personas que han sido ordenadas previamente como diácono en la Iglesia Metodista Global pueden ser elegibles para ser ordenadas como presbítero en la Iglesia Metodista Global después de completar al menos diez cursos adicionales, incluyendo ocho cursos requeridos como sigue: Las personas que han sido ordenadas previamente como diácono en la Iglesia Metodista Global pueden ser elegibles para ser ordenadas como presbítero en la Iglesia Metodista Global después de completar al menos diez cursos adicionales, incluyendo ocho cursos requeridos listados a continuación. Las personas que han sido ordenadas previamente como diácono en la Iglesia Metodista Global pueden ser elegibles para ser ordenadas como presbítero en la Iglesia Metodista Global después de completar al menos diez cursos adicionales, incluyendo nueve cursos requeridos listados a continuación. Los cursos podrán ser combinados o distribuidos por escuelas y programas aprobados.

- Historia del cristianismo hasta la Reforma
- Historia del cristianismo, desde la Reforma hasta el presente
- Apologética
- Discipulado Wesleyano y Formación Espiritual
- Liderazgo cristiano y resolución de conflictos
- Una clase adicional sobre el Antiguo Testamento
- Una clase adicional sobre el Nuevo Testamento
- Ministerio del Espíritu Santo

Finanzas y Administración de la Iglesia

Los demás cursos optativos pueden elegirse entre las siguientes áreas:

- Misión de la Iglesia y Renovación de la Iglesia
- Ministerio transcultural y evangelización
- Predicación avanzada • Estudios de idiomas hebreo o griego
 - Consejería pastoral
 - **Finanzas y Administración de la Iglesia**
- Educación Pastoral Clínica (EPC) en un hospital o entorno similar
- Filosofía de la Religión
- Estudio de campo en Israel
- Optativas de teología
 - Teología de la adoración
 - Ministerio infantil o juvenil
 - Visión evangélica de la justicia
 - Medios y aplicaciones modernas
- Prácticas dirigidas o estudio independiente

Bajo excepciones poco frecuentes. los candidatos podrán presentar una petición a la Junta de Ministerio para que, a su discreción, conceda equivalencia a estos requerimientos con base en experiencia de vida o educación aplicable. Estas excepciones no deberán exceder el 20% de los requerimientos educativos generales. **Una Junta de Ministerio de la Conferencia Anual podrá conceder excepciones a los requerimientos educativos para Diáconos o Presbíteros definidos en el párrafo 507, para un candidato al ministerio certificado por la Conferencia. Dicha excepción requerirá una recomendación por mayoría de 3/4 de la Junta de Ministerio a la Sesión del Clero de la Conferencia Anual.**

5. Comité Global de Educación. Se formará un Comité Global de Educación como parte de la comisión de ministerio y educación superior, que servirá para alentar y conectar la educación teológica wesleyana en las diversas regiones alrededor del mundo, asegurando estándares consistentes para la formación de clérigos que se alineen con los

objetivos misionales y teológicos de la Iglesia Metodista Global.

5. Evaluaciones. In además de los requerimientos escritos y las entrevistas con la Junta de Ministerio, los candidatos a la ordenación como Diácono y presbítero deberán demostrar su competencia mediante una Examinación escrita u oral elaborada por la comisión de Ministerio y Educación Superior. Los exámenes serán evaluados por la junta de ministerio de la conferencia anual, utilizando rúbricas elaboradas por la comisión de ministerio y educación superior.

6. Formación Continua para Clérigos. Tras la ordenación como diácono o presbítero, se espera que el clérigo continúe aprendiendo a lo largo de su vida, mediante clases, retiros, seminarios y permisos de estudio al menos una vez al año, siempre que sea posible. El tiempo invertido en educación continua no se contará como vacaciones ni tiempo personal.

7. Certificación de Clases y Certificado No Titulado de Programas de Estudios Pastorales. La comisión de ministerio y educación superior determinará si los cursos de una institución determinada cumplen los requisitos enumerados en este párrafo. Cada junta del ministerio de las conferencias anuales certificará que los cursos tomados por una persona corresponden suficientemente a estas áreas. La comisión de ministerio y educación superior recomendará competencias y cursos para la formación ministerial, así como establecerá estándares y supervisará los programas aprobados de certificado no titulado de estudios pastorales en conjunto con las juntas de ministerio de las conferencias anuales. a. La Comisión de Ministerio y Educación Superior, previa recomendación del Comité de Aprobación, determinará si los cursos en una institución determinada cumplen con los requerimientos listados en este párrafo. La Comisión de Ministerio y Educación Superior recomendará competencias y cursos para la formación ministerial, establecerá normas para los programas aprobados de certificado en estudios pastorales, tanto de grado como sin grado, y los supervisará, en colaboración con las juntas de ministerio de las conferencias anuales. Estos estándares serán listados anualmente en el sitio web de la Iglesia Metodista Global.

b. La Iglesia Metodista Global toma en consideración las circunstancias excepcionales de distancia de instituciones teológicas aprobadas, barreras idiomáticas o desafíos tecnológicos que impidan la finalización de la educación teológica. Siempre que existan estas circunstancias excepcionales, quienes busquen credenciales educativas podrán procurar el cumplimiento de sus requerimientos educativos en una Escuela Metodista Global de Ministerio aprobada por la Comisión de Ministerio y Educación Superior.

8. Cambios en los Requerimientos. En caso de un cambio en los requerimientos educativos dentro de la Iglesia Metodista Global, a los candidatos en proceso se les permitirá completar su programa educativo conforme a los requerimientos especificados en el Libro de Doctrinas y Disciplina (incluyendo el Libro Transitorio de Doctrinas y Disciplina) vigente en el momento en que comenzaron sus estudios, siempre que el candidato demuestre un progreso adecuado hacia la finalización de su educación. En caso de un cambio en los requerimientos educativos y/o en la aprobación institucional dentro de la Iglesia Metodista Global, se permitirá que los candidatos en proceso completen su programa educativo en la institución en la que comenzaron su programa, siempre que haya tenido estatus completo o provisional al momento de su matriculación, conforme a los requerimientos especificados en el Libro de Doctrinas y Disciplina (incluyendo el Libro Transitorio de Doctrinas y Disciplina) vigente en el momento en que comenzaron sus estudios, siempre que el candidato demuestre un progreso adecuado hacia la finalización de su educación.

9. Revisión de Cursos. La comisión de ministerio y educación superior deberá completar una revisión de los cursos requeridos para la ordenación en consulta con el comité asesor de la comisión de aprobación y representantes de las juntas de ministerio y presentar recomendaciones a la Conferencia General de 2026. La comisión de ministerio y educación superior deberá completar una revisión de los cursos requeridos para la ordenación en consulta con el comité asesor de la comisión de aprobación y representantes de las juntas de ministerio y presentar recomendaciones a la Conferencia General.

Petición 1442 Página 274 Aclarar las expectativas doctrinales para el clero

No aprobada como original: 5 Sí / 32 No / 8 Abstenciones

Petición 1450 Página 293 Aclaración de las calificaciones y el proceso para comisionar misioneros

Apoyada según enmienda: 59 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

ESTA PETICIÓN ENMIENDA EL ¶1515

¶1515 EL MINISTERIO DE LOS MISIONEROS. A lo largo de la historia de la Iglesia, ha habido personas que han sido

llamadas por Dios y enviadas por la Iglesia a compartir las buenas nuevas de Jesús a través de las culturas, hacer discípulos en lugares lejanos y equipar a las comunidades cristianas emergentes para el crecimiento, el compartir la fe y las obras de misericordia en el Nombre de Jesús. Como embajadores de Cristo, estos son misioneros vocacionales llamados a llevar el mensaje de paz y reconciliación con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo.

Calificaciones y comisión de misioneros laicos y clérigos. La Iglesia Metodista Global reconoce y celebra a los misioneros tanto laicos como clérigos. La comisión para el oficio de misionero en la Iglesia Metodista Global es aprobada por el comité de misiones de la conferencia anual o su equivalente. Se recomienda que los misioneros sean comisionados en las sesiones de la conferencia anual. Los candidatos que deseen servir como misioneros de la Iglesia Metodista Global deben:

Comunicar el llamado de Dios en sus vidas al ministerio vocacional intercultural;

Ser capaces de testificar de las buenas nuevas de Jesucristo y del Reino de Dios, así como de su conversión a Cristo;

Dar fruto, mostrando que Dios los ha facultado con dones para guiar a otros a la fe salvadora en Cristo, para hacer discípulos de Jesucristo y el compromiso de hacer discípulos que hagan discípulos;

Adoptar y afirmar el Libro de Doctrinas y Disciplina de la Iglesia Metodista Global, con un compromiso con las prácticas de las disciplinas espirituales y los patrones de santidad consistentes con las reglas generales, y ser un miembro en buena relación de una congregación Metodista Global durante al menos un año;

Haber recibido capacitación para:

(1) Misiones transculturales (como Perspectivas, o formación comparable aprobada por el comité de misiones de la conferencia anual o su equivalente);

(2) Evangelismo, formación de discípulos y movimientos de formación de discípulos;

(3) Los candidatos laicos deben completar los requerimientos del Ministerio Laico Certificado (¶409) o un equivalente aprobado por la conferencia de un mínimo de 60 horas de contacto;

Recibir el respaldo de su iglesia local por votación del concilio de iglesia, y también el respaldo del comité de misiones de la conferencia anual o el equivalente;

Proporcionar evidencia de cómo recibirán cuidado y apoyo pastoral o como miembros de forma continua, para garantizar el bienestar personal y familiar mientras se encuentren en su campo de servicio;

Servir con y bajo la supervisión de un ministerio aprobado de la Iglesia Metodista Global o un socio misional aprobado de la Iglesia Metodista Global, según lo determine el Concilio Conexional de la Iglesia Metodista Global o su designado;

Presentar un informe de ministerio a su conferencia de cargo anualmente.

Nombramiento de Diáconos y Presbíteros como Misioneros. Los misioneros que cumplan los criterios como diácono o presbítero, pueden ser nombrados como misioneros de acuerdo con los requisitos del ¶610.10.

¶515 EL MINISTERIO DE LOS MISIONEROS.

A lo largo de la historia de la Iglesia, ha habido personas que han sido llamadas por Dios y enviadas por la Iglesia a compartir las buenas nuevas de Jesús a través de las culturas, hacer discípulos en lugares lejanos y equipar a las comunidades cristianas emergentes para el crecimiento, el compartir la fe y las obras de misericordia en el Nombre de Jesús. Como embajadores de Cristo, estos son misioneros vocacionales llamados a llevar el mensaje de paz y reconciliación con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo.

1. Calificaciones y comisión de misioneros laicos y clérigos

La Iglesia Metodista Global reconoce y celebra a los misioneros tanto laicos como clérigos. La comisión para el oficio de misionero en la Iglesia Metodista Global es aprobada por el comité de misiones de la conferencia anual o su equivalente.

Se recomienda que los misioneros sean comisionados en las sesiones de la conferencia anual.

2. Proceso para la comisión de misioneros laicos y clérigos

A. Las personas que buscan ser comisionadas como misionero deben ser miembro de una Iglesia Metodista Global durante al menos un año antes de comenzar el proceso. Deben abrazar y afirmar el Libro de Doctrinas y Disciplina de la Iglesia Metodista Global, con un compromiso con las prácticas de disciplinas espirituales y patrones de santidad consistentes con las Reglas generales.

B. Las personas que experimenten un llamado al ministerio como misionero deberán completar los siguientes requerimientos

1. Reunirse con el Comité de Relaciones entre el Personal y el Cargo Pastoral o equivalente para una entrevista, a fin de tratar las siguientes preguntas:

a) Su conversión a Cristo;

b) Su llamado al ministerio vocacional transcultural;

c) ¿Cómo comunican eficazmente las buenas nuevas de Jesucristo y el Reino de Dios?

d) ¿Dónde dan fruto sus vidas, mostrando que Dios los ha facultado con don para guiar a otros a la fe salvadora en Cristo y hacer discípulos de Jesucristo?

e) ¿Cómo recibirán cuidado y apoyo pastoral o como miembros de forma continua, para garantizar el bienestar personal y familiar mientras se encuentren en su campo de servicio?

2. Para recibir el respaldo de la Iglesia Local y ser recomendado al Comité de Misiones de la Conferencia o al comité equivalente, la persona debe:

A. Ser recomendado por voto secreto de 2/3 del Comité de Relaciones entre el Personal y el Cargo Pastoral o equivalente a la Iglesia/Conferencia de Cargo.

B. Ser respaldado por su iglesia local/conferencia de cargo mediante voto mayoritario

C. y recibir la aprobación del comité de Misiones de la Conferencia Anual o el equivalente.

3. Capacitación requerida para misioneros comisionados

A. Los misioneros comisionados deben recibir capacitación para:

1) Misiones transculturales (como Perspectives, o formación comparable aprobada por el comité de misiones de la conferencia anual o su equivalente);

2) Evangelismo, formación de discípulos y movimientos de formación de discípulos;

3) Los candidatos laicos deben completar los requerimientos del Ministerio Laico Certificado (¶409) (¶502) o un equivalente aprobado por la conferencia de un mínimo de 60 horas de contacto;

4. Continuación como misionero comisionado

A. Proporcionar evidencia al Comité de Misiones de la Conferencia o al comité equivalente de que servirán con y bajo la supervisión de un ministerio aprobado de la Iglesia Metodista Global o de un socio misional aprobado de la Iglesia Metodista Global, según lo determine el Concilio Conexional de la Iglesia Metodista Global o su designado.

B. Presentar un informe ministerial anual al comité de misiones de la conferencia o su equivalente.

C. Los misioneros comisionados serán confirmados anualmente por el comité de misiones de la conferencia o su equivalente.

5. Nombramiento de Diáconos y Presbíteros como Misioneros.

A. Los misioneros que cumplan los criterios como diácono o presbítero, pueden ser nombrados como misioneros de acuerdo con los requisitos del ¶610.10.

CONFERENCIAS | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada CONF-2A — Peticiones apoyadas

Petición 1002 Página 393 Faculta a la Conferencia Anual para velar por el bienestar general de su clero

Apoyada según enmienda: 34 Sí / 0 No / 1 Abstención

Enmienda:

Disposición que cambió:

9. Establecer normas mínimas para el bienestar general de su clero (es decir, seguros de salud y vida, pensión, casas pastorales y otras viviendas del ministerio) si se desea (¶¶ 443.4e 445.8m). 9. Establecer normas mínimas

para el bienestar general de su clero.

Petición 1036 Página 381 Actualización de referencia de título

Apoyada como original: 39 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1037 Página 384 Coherencia con la votación de Pastor Suplente

Apoyada como original: 33 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1055 Página 408 Petición para modificar ¶ 710 juntas y comités de las Conferencias Anuales

Apoyada según enmienda: 34 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~9. En las conferencias anuales donde el número de clérigos y laicos, o donde las distancias y la tecnología insuficiente impiden la administración regular de los comités de la conferencia anual mencionados anteriormente, una conferencia anual, con el respaldo de su obispo, puede presentar un plan para la aprobación de una estructura alternativa de conferencia anual a la Comisión de Conferencias. 9. Aunque las conferencias anuales deben estructurarse conforme a los párrafos 710.1-8; sin embargo, en conferencias anuales donde el número de clérigos y laicos, o donde las distancias, la tecnología insuficiente u otras circunstancias atenuantes impidan la administración regular de los comités de la conferencia anual mencionados anteriormente, una conferencia anual, con el respaldo de su obispo, puede presentar un plan para la aprobación de una estructura alternativa de conferencia anual a la Comisión de Conferencias, sujeto a revisión anual.~~

Petición 1136 Página 386 Elección de un Líder laico de la Conferencia por la Conferencia Anual

Apoyada según enmienda: 31 Sí / 2 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~708.9. La conferencia anual elegirá un secretario, un líder laico o equivalente, y los demás oficiales que determine. 708.9. La conferencia anual elegirá un Secretario de la Conferencia, un Líder laico de la Conferencia y los demás oficiales que determine.~~

Petición 1191 Página 406 Aclaración del lenguaje sobre el Comité de Investigación

Apoyada como original: 31 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1192 Página 407 Aclaración del lenguaje sobre el Comité de Revisión Administrativa

Apoyada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1225 Página 373 Aclaración de la facultad y autoridad de la Conferencia General

Apoyada como original: 37 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1226 Página 375 Aclaración de la autoridad de la Conferencia General

Apoyada según enmienda: 38 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~11. Corregir la proporción de representación en la Conferencia General. 11. Fijar la proporción de representación a la Conferencia General, conforme al párrafo 711.2.~~

Petición 1227 Página 376 Aclaración de la autoridad legislativa de la Conferencia General

Apoyada como original: 30 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1314 Página 378 Permitir flexibilidad para Conferencias Generales híbridas

Apoyada según enmienda: 38 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

Sesiones Virtuales. Cuando sea necesario debido a condiciones internacionales o locales que impidan la reunión

física de los delegados, con la aprobación de la Asamblea de Obispos, el Concilio Conexional de la Iglesia Metodista Global podrá, con un voto de dos tercios, autorizar la realización de la conferencia por medios electrónicos u otros medios digitales (¶208). Quando sea necesario y pueda ser razonablemente previsto, una delegación de una determinada conferencia anual a la Conferencia General, hasta e incluyendo el conjunto completo de delegaciones de la Conferencia Anual, podrá reunirse virtualmente con la aprobación de los obispos de la iglesia y del Concilio Conexional. Cuando sea necesario y pueda acomodarse razonablemente, una delegación de una determinada Conferencia Anual a la Conferencia General, hasta e incluyendo el conjunto completo de delegados, podrá reunirse virtualmente con la aprobación de un voto de dos tercios de la Asamblea de Obispos y del Concilio Conexional.

Agenda Acordada CONF-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1027 Página 388 Orden de elección requerido

No aprobada como original: 0 Sí / 34 No / 0 Abstenciones

Petición 1100 Página 374 Aclarar la facultad de la Conferencia General para definir y establecer un Concilio Conexional

Rechazada en favor de: 38 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1113 Página 402 Proceso de selección y guía operativa para comités de nominaciones y liderazgo de la conferencia anual

No aprobada como original: 1 Sí / 33 No / 0 Abstenciones

Petición 1132 Página 395 Comité de Red de Oración de la Conferencia Anual

No aprobada como original: 2 Sí / 32 No / 3 Abstenciones

Petición 1189 Página 391 Definición de una delegación de Conferencia Anual a Conferencia General

No aprobada como original: 0 Sí / 31 No / 0 Abstenciones

Petición 1193 Página 409 Separar el financiamiento conexional de la fórmula de delegados

No aprobada como original: 0 Sí / 35 No / 0 Abstenciones

Petición 1224 Página 372 Aclaración de la facultad y autoridad de la Conferencia General

Rechazada en favor de: 39 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1244 Página 414 Protección de estructuras existentes para los jóvenes

No aprobada como original: 0 Sí / 34 No / 0 Abstenciones

Petición 1259 Página 382 Nuevo ¶708. Asuntos financieros de la Conferencia General

No aprobada como original: 0 Sí / 32 No / 0 Abstenciones

Petición 1287 Página 392 Permitir delegados de iglesias recién formadas

No aprobada como original: 0 Sí / 29 No / 1 Abstención

Petición 1312 Página 367 Especificar la concesión de Conferencias de Cargo adicionales

No aprobada como original: 2 Sí / 33 No / 2 Abstenciones

Petición 1463 Página 368 Reuniones abiertas

No aprobada como original: 0 Sí / 39 No / 0 Abstenciones

Petición 1464 Página 370 Normas mínimas para sitios web de Conferencias Anuales

No aprobada como original: 0 Sí / 39 No / 0 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1069 Página 394 Comité de Red de Oración de la Conferencia Anual

No aprobada como original: 4 Sí / 30 No / 3 Abstenciones

Petición 1186 Página 379 Aclaración del proceso de presentación de peticiones y resoluciones

Apoyada según enmienda: 35 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 706. PETICIONES Y RESOLUCIONES A LA CONFERENCIA GENERAL. Cualquier organización oficial, clérigo o miembro laico de la Iglesia Metodista Global puede presentar una petición o resolución a la Conferencia General conforme al proceso establecido en el Plan de Organización y Pacto. Cualquier organización oficial, clérigo o miembro profesante de la Iglesia Metodista Global puede presentar una petición o resolución a la Conferencia General conforme al proceso establecido en el Plan de Organización y Pacto. El proceso contendrá lo siguiente:

4. Las peticiones o resoluciones sometidas por individuos deberán adjuntar información de contacto válida tanto del individuo como de los diez cofirmantes. Las peticiones o resoluciones presentadas por individuos deben proporcionar información de contacto válida del individuo y de los otros diez cofirmantes, miembros profesantes o clérigos. Las peticiones y resoluciones sometidas en nombre de organizaciones oficiales metodistas globales deben contener información de contacto válida de la persona que somete en nombre de la organización. Las actas de la reunión u otra documentación acreditativa (aprobada por el secretario de la Conferencia General o su designado) deberán presentarse junto con la petición o resolución.

5. En los casos en que un constituyente de la IMG carezca de acceso a la tecnología necesaria para someter una petición o resolución, la oficina de la conferencia anual en la que resida el constituyente trabajará con él para asegurar el acceso al proceso de presentación. 5. En situaciones en las que un miembro de la IMG carezca de acceso a la tecnología necesaria para presentar una petición o resolución, la oficina de la conferencia anual en la que resida el miembro trabajará con dicho miembro para asegurar el acceso al proceso de presentación.

4. Las peticiones and resolutions deben ser recibidas por el Secretario de la Conferencia General o su designado a más tardar 120 días antes de la sesión de apertura de la Conferencia General. 6. Las peticiones y resoluciones deben ser recibidas por el Secretario de la Conferencia General o su designado a más tardar 120 días antes de la sesión de apertura de la Conferencia General.

5. Las peticiones debidamente presentadas se distribuirán antes de la Conferencia General en todas las lenguas principales de la iglesia y se pondrán a disposición de los delegados al menos 60 días antes de la sesión de apertura de la Conferencia General. **Las peticiones y resoluciones debidamente presentadas se distribuirán antes de la Conferencia General en todos los idiomas oficiales de la iglesia y se pondrán a disposición de los delegados al menos sesenta días antes de la sesión de apertura de la Conferencia General.** 7. **Las peticiones y resoluciones debidamente presentadas se distribuirán antes de la Conferencia General en todos los idiomas oficiales de la iglesia y se pondrán a disposición de los delegados al menos sesenta días antes de la sesión de apertura de la Conferencia General.** Cuando el contenido de las peticiones o resoluciones sea esencialmente el mismo, la petición o resolución se publicará una sola vez, con el nombre del primer autor y el número de copias adicionales recibidas indicado. Tras su publicación, todas las traducciones de la publicación anticipada estarán disponibles como archivo descargable, de forma gratuita, en el sitio web de la denominación. Las peticiones y/o resoluciones recibidas fuera de plazo, podrán ser impresas y/o distribuidas a todos los delegados previa aprobación de cada uno de ellos para su distribución por la Conferencia General. **Las peticiones y/o resoluciones recibidas después de la fecha límite podrán ser consideradas por la Conferencia General mediante un voto de 2/3 de los delegados presentes y votantes. Las peticiones y/o resoluciones recibidas después de la fecha límite no serán consideradas por la Conferencia General.**

6. El Secretario de la Conferencia General o su designado dispondrá el acceso electrónico a todas las peticiones, incluidas las acciones de la Conferencia General y el impacto resultante en el Libro de Doctrinas y Disciplina, durante todo el período de sesiones de la Conferencia General. 8. El Secretario de la Conferencia General o su designado dispondrá el acceso electrónico a todas las peticiones, incluidas las acciones de la Conferencia General y el impacto resultante en el Libro de Doctrinas y Disciplina, durante todo el período de sesiones de la Conferencia General. Este acceso estará disponible al menos hasta la publicación de la nueva edición del *Libro de Doctrinas y Disciplina*. La implementación será conforme a las directrices establecidas por el Concilio Conexional de la Iglesia Metodista Global.

Petición 1187 Página 385 Aclaración de la membresía laica de una Conferencia Anual

Apoyada según enmienda: 33 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

1. Las conferencias anuales se formarán con el propósito de conectar al clero y a los laicos para compartir el ministerio y la responsabilidad a lo largo de una región geográfica. Una conferencia anual o distrito especial que no

tenga límites geográficos y que se superponga a los límites de otras conferencias anuales o distritos puede formarse por decisión de la Conferencia General a petición de un grupo de iglesias. ~~La membresía votante de una conferencia anual estará compuesta por aquellos presbíteros, diáconos y pastores locales transitorios bajo nombramiento (excepto según se limite en otra parte del Libro de Doctrinas y Disciplina) y clérigos superiores que cumplan con los requerimientos de ¶ 520, así como por al menos un número igual de miembros laicos elegidos por cada cargo o por el distrito o la conferencia anual.~~ La membresía votante de una conferencia anual estará compuesta por aquellos presbíteros, diáconos, pastores suplentes y pastores locales transitorios bajo nombramiento (excepto según se limite en otra parte del Libro de Doctrinas y Disciplina) y clérigos superiores que cumplan con los requerimientos de ¶ 520, así como por al menos un número igual de miembros laicos elegidos por cada cargo o por el distrito o la conferencia anual. Cada cargo tendrá derecho a tantos miembros laicos como clérigos tenga nombrado. La conferencia anual podrá añadir miembros laicos de la conferencia anual que estén sirviendo en puestos de liderazgo en la conferencia, y otros miembros laicos según lo determine. La conferencia anual determinará el método de elección de los miembros laicos adicionales para igualar el número de miembros del clero. ~~Sólo los laicos votarán en la elección igualitaria de laicos.~~ Sólo los laicos votarán en la elección de laicos equiparables. La conferencia anual determinará el número de miembros laicos adicionales y el método de elección. Dichos miembros podrán ser elegidos por una conferencia de cargo, una conferencia de distrito, la sesión del laicado de la conferencia anual, o la conferencia anual, pero deben ser elegidos y no nombrados.

Petición 1202 Página 396 Establecimiento de la junta del laicado en la Conferencia Anual

No aprobada como original: 10 Sí / 28 No / 0 Abstenciones

Petición 1265 Página 405 Juntas y comité de la Conferencia Anual ¶710:5c

Apoyada según enmienda: 30 Sí / 5 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~El superintendente de conferencia actuará como presidente del comité. El comité elegirá de entre sus miembros un vicepresidente, un secretario y cualquier otro oficial que considere necesario.~~

El superintendente de conferencia servirá como miembro ex officio del comité. El comité elegirá de entre sus miembros a cualquier otro oficial que considere necesario.

El superintendente de conferencia servirá como presidente del comité, con voz pero sin voto, excepto para emitir un voto dirimente. El comité elegirá de entre sus miembros a cualquier otro oficial que considere necesario.

CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN CONEXIONAL Y FINANZAS | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada CCOF-2A — Peticiones apoyadas

Petición 1054 Página 544 Oficina de Operaciones Conexionales

Apoyada según enmienda: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 815. OFICIAL OPERATIVO CONEXIONAL. El Oficial Operativo Conexional tendrá la responsabilidad de asegurar el funcionamiento fructífero y responsable de todos los consejos generales de la iglesia, comisiones y concilios, a medida que trabajan juntos para cumplir los mandatos misionales de la Conferencia General entre las Conferencias Generales. ~~El Oficial Operativo Conexional tendrá la responsabilidad del funcionamiento fructífero y responsable del Concilio Conexional y de todas las comisiones, comités y consejos generales de la Iglesia mientras trabajan juntos para cumplir la misión de la IMG y cualquier mandato misional aprobado en la Conferencia General.~~ El Oficial Operativo Conexional tendrá la responsabilidad del funcionamiento fructífero y con rendición de cuentas del Concilio Conexional y de todas las comisiones, comités y consejos de la iglesia general, a medida que trabajen juntos para cumplir la misión de la Iglesia Metodista Global y cualquier mandato misional aprobado en la Conferencia General.

5. *Destitución del Cargo.* El Oficial Operativo Conexional es un empleado «a voluntad» de la Iglesia Metodista Global. Por lo tanto, el oficial puede ser destituido por voto mayoritario del Concilio Conexional, por cualquier razón y sin previo aviso, siempre y cuando la destitución no viole las leyes aplicables en el estado donde la Iglesia Metodista Global está incorporada. De acuerdo con los principios cristianos y los estándares éticos, el Concilio Conexional trabajará para remediar cualquier deficiencia en el rendimiento antes de proceder a separar al Oficial Operativo Conexional. El concilio puede optar por proponer un acuerdo de indemnización con un componente monetario que incluya una cláusula de no descrédito: **Por lo tanto, el oficial puede ser destituido por voto mayoritario del Concilio Conexional, por cualquier razón, siempre y cuando la destitución no viole las leyes aplicables en el estado donde la Iglesia Metodista Global está incorporada. Por lo tanto, el oficial puede ser destituido por voto mayoritario del Concilio Conexional por cualquier razón, siempre y cuando la destitución no viole las leyes aplicables donde la Iglesia Metodista Global esté incorporada.**

a. Servir como el Oficial Operativo Conexional, teniendo la responsabilidad del funcionamiento responsable del Concilio Conexional, las comisiones conexionales y los grupos de trabajo, mientras trabajan para cumplir los mandatos misionales de la Conferencia General entre sus sesiones. **Servir como el Oficial Operativo Conexional, teniendo la responsabilidad del funcionamiento responsable del concilio conexional, comisiones conexionales, comités y consejos mientras trabajan para cumplir la misión de la IMG y los mandatos misionales de la Conferencia General. Servir como el oficial principal de operaciones, con la responsabilidad del funcionamiento con rendición de cuentas del Concilio Conexional, las comisiones conexionales, los comités y los consejos, a medida que trabajen para cumplir la misión de la Iglesia Metodista Global y los mandatos misionales de la Conferencia General.**

j. i. **En consulta con la Comisión de Finanzas, Administración, Pensión y Beneficios y el director ejecutivo de finanzas, preparar el presupuesto general de la Iglesia para su deliberación, modificación y aprobación. En consulta con la Comisión de Finanzas, Administración y Beneficios y el director ejecutivo de finanzas, preparar el presupuesto general de la iglesia para deliberación, enmienda y aprobación.**

Petición 1065 Página 457 Opciones de remesa del financiamiento conexional de la iglesia local

Apoyada según enmienda: 41 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

7. Cada mes, la iglesia local remitirá una doceava parte de la suma anual del financiamiento conexional de la iglesia general al Tesorero de la Iglesia Metodista Global y una doceava parte del financiamiento conexional de la conferencia anual a la conferencia anual respectiva. **La iglesia local deberá enviar periódicamente, al menos una vez al año, el financiamiento conexional general de la iglesia a la iglesia general o a su respectiva conferencia anual para su envío a la iglesia general. La iglesia local deberá periódicamente remitir, bajo la dirección de su conferencia anual, no menos que anualmente, el financiamiento conexional de la iglesia general a la iglesia general o a su respectiva conferencia anual para su reenvío a la iglesia general.** Las conferencias anuales deberán enviar a la iglesia general un listado detallado de las iglesias locales y el(los) período(s) correspondientes a los fondos recibidos según hayan sido enviados. La iglesia local también enviará periódicamente, al menos una vez al año, el financiamiento conexional de la conferencia anual a su respectiva conferencia anual.

Petición 1086 Página 420 Edición gramatical

Apoyada según enmienda: 40 Sí / 4 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 204. *Artículo III. Una Iglesia Para Todos*—**Todas las personas son hechas a imagen de Dios y son amadas por Él. Todas las personas, desde el momento de la concepción, son hechas a imagen de Dios y son amadas por Él** Por lo tanto, todos son bienvenidos dentro de nuestras iglesias a unirse a otros en el culto a Dios, a participar en sus ministerios y, tras arrepentirse ~~arrepintiéndose~~ de su pecado, profesar fe en Jesucristo, ser bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y demostrar un sincero deseo de una vida santa, para llegar a ser miembros en cualquier Iglesia Local dentro de la conexión. **Por lo tanto, todos son bienvenidos dentro de nuestras iglesias a unirse a otros en el culto a Dios, a participar en sus ministerios y a convertirse en miembros en cualquier iglesia local dentro de la conexión, arrepintiéndose de sus pecados, profesando su fe en Jesucristo, siendo bautizados en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y demostrando un sincero deseo de vivir en santidad.**

Petición 1092 Página 441 Definir la Asamblea de Obispos

Apoyada según enmienda: 44 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

Artículo VIII. El Episcopado—La superintendencia general de la Iglesia Metodista Global estará confiada a los obispos, quienes proporcionarán liderazgo espiritual a la iglesia y ejercerán autoridad temporal según lo adoptado por la Conferencia General. Los obispos serán elegidos conforme a los procedimientos establecidos por la Conferencia General y servirán según esta lo disponga para custodiar la fe, el orden, la unidad, la liturgia, la doctrina y la disciplina de la iglesia. ~~Todos los obispos en funciones serán miembros de la Asamblea de Obispos. La Asamblea de Obispos se limitará a todos los obispos en funciones.~~

Petición 1101 Página 474 Aclarar la nomenclatura de las Comisiones Conexionales

Apoyada según enmienda: 41 Sí / 2 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~3. Se establecen las siguientes comisiones conexionales dentro de la Iglesia Metodista Global: Kingdom Advancement Commission; Comisión de Discipulado, Doctrina y Ministerio Justo; Comisión de Ministerio y Educación Superior; Comisión de Finanzas, Administración y Beneficios; Comisión de la Conferencia General; Comisión de Relaciones Eclesiásticas; y Comisión de Conferencias.~~

Se establecen las siguientes comisiones conexionales dentro de la Iglesia Metodista Global: Church: Kingdom Advancement Commission; Comisión de Discipulado, Doctrina y Ética; Comisión de Ministerio y Educación Superior; Comisión de Finanzas, Administración y Beneficios; Comisión de la Conferencia General; Comisión de Relaciones Eclesiásticas; y Comisión de Conferencias.

Petición 1102 Página 477 Eliminar lenguaje duplicativo

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1108 Página 526 Aclarar el papel de la Comisión de Finanzas, Administración, Pensiones y Beneficios

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1109 Página 530 Aclarar el papel de la Comisión de la Conferencia General

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1118 Página 541 Aclarar el papel de la Comisión de Conferencias

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1195 Página 553 Aclarar el cumplimiento de la ley local

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1196 Página 554 Renumeración del párrafo sobre juntas directivas

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1215 Página 450 Aclarar el valor wesleyano del financiamiento conexional

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1217 Página 455 Aclarar los procedimientos para establecer, remitir y explicar el financiamiento conexional

Apoyada según enmienda: 42 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

~~7. Cada mes, la iglesia local remitirá una doceava parte de la suma anual del financiamiento conexional de la iglesia general al tesorero de la Iglesia Metodista Global y una doceava parte del financiamiento conexional de la conferencia anual a la conferencia anual respectiva. Cada mes, la iglesia local remitirá al menos una doceava parte de la suma anual del financiamiento conexional de la iglesia general y al menos una doceava parte del~~

~~financiamiento conexional anual de la conferencia a la respectiva conferencia anual. Cada mes, el tesorero de la conferencia anual remitirá al tesorero de la Iglesia Metodista Global todo el financiamiento conexional general de la iglesia recaudado de las iglesias locales.~~

La iglesia local deberá periódicamente remitir, bajo la dirección de su conferencia anual, no menos que anualmente, el financiamiento conexional de la iglesia general a la iglesia general o a su respectiva conferencia anual para su reenvío a la iglesia general. Las conferencias anuales deberán enviar a la iglesia general un listado detallado de las iglesias locales y el(los) período(s) correspondientes a los fondos recibidos según hayan sido enviados. La iglesia local también enviará periódicamente, al menos una vez al año, el financiamiento conexional de la conferencia anual a su respectiva conferencia anual.

Petición 1218 Página 458 Aclarar el procedimiento para designar iglesias misionales

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1253 Página 543 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶814.6

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1277 Página 454 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶449.3

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1278 Página 451 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶449.1

Apoyada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1437 Página 516 Cambiar el nombre a Comisión de Discipulado, Doctrina y Ética

Apoyada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Agenda Acordada CCOF-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1029 Página 529 Petición que elimina la restricción de los nominados al Comité Administrativo de la Conferencia General

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1038 Página 472 Reuniones abiertas de las Comisiones Conexionales

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1039 Página 496 Reuniones abiertas del Concilio Conexional

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1040 Página 550 Simplificar los porcentajes de votación

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1072 Página 481 Petición que elimina referencias obsoletas en los párrafos de la serie 800

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1075 Página 502 Petición que elimina referencias obsoletas en los párrafos de la serie 800

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1103 Página 487 Aclarar los roles y responsabilidades de los presidentes de comisión

Rechazada en favor de: 45 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1119 Página 542 Borrar lenguaje innecesario del papel de la Comisión de Conferencias

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1120 Página 548 Aclarando el papel del Oficial Operativo Conexional y eliminación de lenguaje innecesario

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1123 Página 491 Elección de oficiales de comisión

Rechazada en favor de: 45 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1152 Página 482 Coherencia de las nominaciones para las comisiones conexionales y el Concilio Conexional (1 de 3)

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1157 Página 489 Liderazgo de las Comisiones Conexionales

Rechazada en favor de: 45 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1239 Página 421 Hacer del honrar la imagen de Dios en todos un valor constitucional central

No aprobada como original: 41 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1251 Página 551 Unidad global, flexibilidad local: reducción de ¶815.6m

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1252 Página 549 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶815.1c

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1267 Página 515 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶809

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1276 Página 456 Unidad global, flexibilidad local: añadir un adjetivo a ¶449.6

Rechazada en favor de: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Petición 1310 Página 423 Aclaración del planteamiento inicial sobre las Conferencias de Cargo

No aprobada como original: 47 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1313 Página 419 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de ¶201

No aprobada como original: 47 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1329 Página 528 Pensiones y beneficios para el clero y el personal no estadounidense

No aprobada como original: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1452 Página 476 Cambio de nombre de comisión: Kingdom Advancement Commission

Rechazada en favor de: 46 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1465 Página 460 Restringir los fundamentos para el establecimiento de Conferencias Anuales

No aprobada como original: 49 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1093 Página 442 Aclaración de las facultades y responsabilidades del Consejo Conexional de Apelaciones

Apoyada como original: 10 Sí / 2 No / 1 Abstención

Petición 1134 Página 488 Elección de oficiales de comisión

Apoyada según enmienda: 44 Sí / 1 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 804. LIDERAZGO DE LAS COMISIONES CONEXIONALES. 1. *Presidente de la Comisión* — El oficial presidente de cada comisión conexional será el presidente de la comisión conexional. El presidente podrá ser laico o clérigo y estará sujeto al requerimiento de membresía de ¶ 803.2b. ~~Después de la Conferencia General Convocante de 2024, el Concilio Conexional elegirá al presidente de cada comisión conexional de entre las personas elegidas para cada comisión conexional. Cada presidente elegido antes de la Conferencia General de 2026, servirá por un período de dos años o hasta que se elija a su sucesor y será elegible para la reelección después de la Conferencia General de 2026. Con efecto inmediato tras su aprobación y a partir de la Conferencia General de 2026, cada comisión elegirá oficiales de entre sus miembros (presidente, vicepresidente y secretario).~~ el Presidente de cada comisión conexional será elegido conforme a lo dispuesto en ¶803.2c. Cada presidente elegido en la Conferencia General de 2026 y en adelante, ejercerá un término de seis años, con elegibilidad para ser reelegido una vez para un segundo término de seis años. El tiempo servido como miembro de la comisión conexional contará hacia el límite de mandato total para el presidente. Cualquier vacante en la posición de presidente, será ocupada por el Concilio Conexional, tras la nominación por la comisión conexional relevante. En caso de vacante de un oficial, cada comisión elegirá un oficial de reemplazo de entre sus miembros.

Petición 1316 Página 424 Unidad global, flexibilidad local: eliminación de lenguaje en ¶206.1

No aprobada como original: 35 Sí / 4 No / 0 Abstenciones

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | PETICIONES COMPLETADAS

Agenda Acordada JUD-2B — Peticiones rechazadas

Petición 1046 Página 580 Petición para modificar el Párrafo 917 del Libro de Doctrinas y Disciplina.

No aprobada como original: 31 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1081 Página 573 Extender el Proceso justo para incluir la no represalia y la comunicación restaurativa

No aprobada como original: 31 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1082 Página 576 Delitos imputables adicionales para el laicado

No aprobada como original: 31 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1154 Página 583 Coherencia de las nominaciones para el Consejo Conexional de Apelaciones (2 de 3)

No aprobada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1289 Página 582 Permitir más candidatos para el Concilio de Apelaciones

Rechazada en favor de: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1311 Página 579 Suspensión de miembros laicos de cargos de liderazgo en espera de juicio

No aprobada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1421 Página 577 Quejas judiciales sobre conducta sexual inapropiada para clérigos y laicos

No aprobada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1423 Página 578 Modificar los delitos imputables de los miembros laicos

No aprobada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1440 Página 574 Un proceso para la administración de quejas con múltiples demandantes o demandados

Rechazada en favor de: 29 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Petición 1453 Página 575 Nominaciones de miembros del Comité de Revisión Administrativa de la Conferencia Anual

No aprobada como original: 32 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Consideración individual — no en una Agenda Acordada

Petición 1284 Página 568 Recusación y conflictos de interés para el Concilio de Apelaciones

No aprobada como original: 27 Sí / 4 No / 0 Abstenciones

Petición 1414 Página 581 Establecimiento del número de clérigos y laicos a ser elegidos para el Consejo Conexional de Apelaciones

Apoyada según enmienda: 31 Sí / 0 No / 0 Abstenciones

Enmienda:

Disposición que cambió:

¶ 920. MEMBRESÍA. 1. ~~El Consejo Conexional de Apelaciones es el máximo órgano judicial de la Iglesia Metodista Global. El consejo estará compuesto por siete miembros. Cuando el consejo inicial sea elegido por la Conferencia General Convocante, cuatro miembros serán clérigos y tres miembros serán laicos. Los miembros elegidos en la Conferencia General Convocante de 2024 serán elegibles para nominación en la Conferencia General de 2026 y su término de dos años no contará para el límite de término especificado en este documento. En la Conferencia General de 2026, cuatro miembros serán clérigos y tres serán laicos. El mandato de los miembros será de seis años. Un miembro puede ejercer un máximo de dos mandatos consecutivos de seis años. El número de clérigos y laicos se alternará cada seis años, de modo que los clérigos tengan los cuatro miembros durante un sexenio y los laicos tengan los cuatro miembros durante el siguiente sexenio. Los miembros serán~~

~~presbíteros o laicos que sean miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global. Los miembros deberán ser miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global (clérigo o laico). Los obispos no serán elegibles para elección al concilio. El Consejo Conexional de Apelaciones es el máximo órgano judicial de la Iglesia Metodista Global. El consejo estará compuesto por siete miembros. Los miembros elegidos en la Conferencia General Convocante de 2024 ejercerán un mandato de dos años o hasta que se elijan sus sucesores. Las personas elegidas en la Conferencia General Convocante de 2024 serán elegibles para nominaciones en la Conferencia General de 2026 y su término de dos años no contará para el límite aquí especificado. En la Conferencia General de 2026, cuatro miembros serán clérigos y tres serán laicos. El mandato de un miembro será de seis años. Un miembro puede ejercer un máximo de dos mandatos consecutivos de seis años. El número de clérigos y laicos se alternará cada seis años, de modo que los clérigos tengan los cuatro miembros durante un sexenio y los laicos tengan los cuatro miembros durante el siguiente sexenio. Los miembros deberán ser miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global (clérigo o laico). Los obispos no podrán ser elegidos como miembros del consejo. El lenguaje de esta petición será efectivo tras su aprobación por la Conferencia General de 2026.~~

Lectura de las Marcas

Inserción del comité — ~~Todos los fondos previamente dispersados se considerarán como subvenciones~~

Eliminación del comité — ~~Cuando el concilio inicial sea elegido por el convocante...~~

Eliminación del comité de una inserción del peticionario — ~~Los miembros serán miembros profesantes de la Iglesia Metodista Global...~~

Inserción del peticionario (v1.30) — ~~...nominado por el superintendente de conferencia...~~

Eliminación del peticionario (v1.30) — ~~El comité será nominado por el Obispo...~~



This page intentionally left blank.

Esta página está en blanco intencionalmente.

Cette page est intentionnellement laissée vierge.

Esta página foi intencionalmente deixada em branco.

Ukurasa huu umeachwa wazi kwa makusudi.

이 페이지는 의도적으로 비워 두었습니다.

ይህ ገጽ ሆኖ ተቀላቅሎ ባዶ ቀርቷል።

Эта страница намеренно оставлена пустой.

หน้านี้ปล่อยว่างโดยเจตนา
